



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 418

TEMUCO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **TRANSPORTES TOROBAYO LIMITADA**
DOMICILIO : **AVDA. RAMON PICARTE N° 2371**
CARGA QUE ENTREGA : **EXCAVADORA 200 DLC**

MARCA :
PATENTES :
CAMION : **CG-JL30**
SEMIREMOLQUE : **JF-2426**
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **CARAHUE**
HASTA : **COLLIPULLI**
RUTA : **S-5 SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,80	Mts.	3,86	Mts.	3,86	Mts.
ALTO	0,90	Mts.	2,99	Mts.	3,89	Mts.
LARGO	9,00	Mts.	9,60	Mts.	9,60	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **14.09.2010**
HASTA EL : **15.09.2010**

Jaime Ros E.
11.913.443
J. Ros
SOLICITANTE

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

[Signature]
JEFE DE CONSERVACIÓN (S)

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

